

Qué hacer si se deniega la solicitud de tu ser querido.

MEDIDAS INMEDIATAS TRAS UNA DENEGACIÓN

1. Lee Atentamente la Carta de Resolución

En esta carta se explica con detalle por qué se denegó la solicitud. Entre los motivos figuran: pruebas médicas insuficientes, falta de relación con el servicio militar o no haberse presentado al examen obligatorio de Compensación y Pensión (C&P) del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) – una evaluación médica que suele ser el factor decisivo a la hora de aprobar o denegar las prestaciones por discapacidad, y que se utiliza para determinar si una afección está relacionada con el servicio militar y cuál es su gravedad.

2. Póngase en contacto con la línea de apoyo a los cuidadores

Si la denegación se refiere al [Programa de Asistencia Integral para Cuidadores Familiares \(PCAFC\)](#), llame al 1-855-260-3274 para recibir orientación.

3. Identificar a un representante acreditado

Colabora con una organización de servicios para veteranos (VSO), un abogado o un agente especializado en reclamaciones para gestionar el proceso de apelación.

CÓMO RESPONDER SIN RENDIRSE (PROCESO DE RECURSO)

Dispone de tres opciones principales para presentar un recurso, normalmente con un plazo de un año a partir de la fecha de la carta de resolución:

- **Solicitud complementaria (recomendada en caso de nuevas pruebas):** Si la denegación se debió a la falta de pruebas (por ejemplo, historiales médicos que demuestren que el cáncer de vejiga está relacionado con la exposición al agente naranja o con la Ley PACT), presente pruebas nuevas y pertinentes mediante el formulario VA 20-0995.
- **Revisión de nivel superior (la mejor opción para detectar errores):** Si considera que las pruebas ya estaban disponibles pero se interpretaron erróneamente, solicite una revisión por parte de un revisor superior mediante el formulario VA 20-0996. No se admiten nuevas pruebas, pero puede señalar los errores.
- **Recurso ante la Junta (la mejor opción para casos complejos):** Solicite una revisión por parte de un juez especializado en derecho de veteranos (Formulario VA 10182) si desea una audiencia o si los recursos de instancia inferior han sido desestimados.
- **Presentar «pruebas testimoniales»:** Los cuidadores deben presentar una «declaración de apoyo» (pruebas testimoniales) en la que se explique cómo se ve afectada la vida cotidiana del veterano, ya que esto suele subsanar las lagunas que no recogen los historiales médicos.

REPLANTEAR LA NEGACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO

La negación es una «hoja de ruta»

En ella se indica exactamente qué es lo que el VA necesita ver para aprobar la solicitud. La carta de denegación sirve de guía para preparar un expediente más sólido.

No es nada personal

Las solicitudes al VA se basan en gran medida en las pruebas aportadas; una denegación suele significar que no se cumplieron los requisitos «técnicos», no que la afección no sea real o no merezca la prestación.

Es un paso estándar

Muchas, si no la mayoría, de las solicitudes complejas al VA requieren al menos un recurso antes de ser aprobadas.

CONSEJOS ESPECÍFICOS PARA LOS CUIDADORES DE PERSONAS CON CÁNCER DE VEJIGA

- **Aprovechar las presunciones de la Ley PACT**

El cáncer de vejiga es una afección presuntiva en virtud de la Ley PACT. Si en la denegación no se ha tenido en cuenta este aspecto, es fundamental presentar una reclamación complementaria con pruebas de haber prestado servicio en los lugares pertinentes (por ejemplo, Vietnam, Tailandia o, tras el 11 de septiembre, en Irak o Afganistán).

- **Documentar los cuidados diarios (AVD)**

Si solicita el Programa de Cuidadores (PCAFC), haga hincapié en la necesidad de recibir ayuda con las actividades de la vida diaria (AVD), como la higiene, la alimentación o la movilidad, debido a los tratamientos contra el cáncer o a sus complicaciones.

- **Solicitar una apelación clínica**

En lo que respecta a cuestiones relacionadas con el tratamiento médico, puede solicitar una revisión por parte del jefe de personal del centro de atención sanitaria del VA.